



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

Constantina: Historia y Naturaleza

"BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNADO, EN EL PROGRAMA DE SIMULACIÓN DE EMPRESAS, LINEA 2 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO DEL AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA"

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria del Ayuntamiento de Constantina se establece de conformidad con lo recogido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo) aprobado mediante acuerdo Plenario de la Excm. Diputación de Sevilla de fecha 29/12/2020 y publicado en el BOP nº 8, de 12 de enero de 2021, en el que se encuentra el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE).

El Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo, contempla varias líneas dirigida a la mejora de la cualificación profesional y mejora de empleabilidad, dentro de las cuales se encuentra la línea n.º 2: *Programa de Simulación de Empresas*, consistente en acciones formativas y de orientación laboral a través de la metodología de Simulación de Empresas dirigidas a un total de 10 personas participantes.

El objetivo general del Programa de Simulación de Empresas es reforzar la empleabilidad y competencias profesionales mediante acciones formativas en el ámbito de la administración de empresas, a través de la metodología de simulación de empresas, que permite a las personas participantes adquirir una experiencia laboral idéntica a la real de una empresa.

Son objetivos específicos del Programa:

- Elaborar itinerarios de empleo personalizados que mejoren la empleabilidad de las personas participantes en el programa y respondan a las necesidades del tejido empresarial actual.
- Ofrecer mediante la simulación, una metodología formativa flexible que les permita adquirir las habilidades necesarias para su adaptación a un puesto de trabajo en una empresa real e inserción en el mercado laboral o en su caso para gestionar su propia empresa.
 - Solventar las necesidades de experiencia laboral previa para acceder al primer empleo.
 - Capacitar a las personas participantes para el desarrollo de tareas de relaciones con proveedores, clientes, entidades bancarias, instituciones públicas, etc...
 - Ofrecer a personas emprendedoras y empresarios/as noveles un entorno en el que simular sus propias ideas de negocio.

La acción formativa, se desarrollarán conforme a la siguiente estructura:

- *Duración:* 6 meses en jornada de cinco horas lectivas diarias.
- *Alumnado:* 10 personas máximo.
- *Perfil del alumnado:* Todos los participantes serán mayores de 18 años.
- *Horario:* De lunes a viernes. Durante 5 horas lectivas al día en horario de tarde.
- *Modalidad de formación* a impartir para el curso: Presencial.

Código Seguro De Verificación:	Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	16/06/2022 13:36:42	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

Constantina: Historia y Naturaleza

- *Becas:* máximo 20,00 € por día de asistencia.
- *Fecha prevista de inicio:* Septiembre de 2022

Las personas participantes en la acción formativa que finalicen la misma con aprovechamiento, recibirán el correspondiente diploma en el que se hará constar la denominación del curso, la entidad que lo ha impartido, la duración en horas y el programa de contenidos desarrollado.

Para poder recibir el correspondiente certificado o diploma acreditativo de la formación recibida y la cuantía de la beca, el/la alumno/a deberá de cumplir con una asistencia mínima del 90% de la duración total de la acción formativa.

2.- BECAS POR ASISTENCIA A LA FORMACIÓN:

Las personas participantes en el programa de Simulación de Empresa, percibirán una beca por importe máximo de 20,00 € por día de asistencia durante el transcurso del curso, para sufragar los gastos que puedan derivarse del normal desarrollo de la acción formativa (desplazamiento y manutención). Obligatoria la asistencia del 90% de la duración total de la acción formativa.

La beca será abonada en dos pagos, el primer pago al completar los primeros 3 meses y el segundo pago al finalizar la formación, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para ellos.

3.- REQUISITOS DE ACCESO A ESTA CONVOCATORIA:

Las personas interesadas en participar en este programa formativo deberán cumplir el perfil mínimo de acceso establecido en la especialidad formativa, así como los requisitos establecidos para su acceso. La formación de oferta estará dirigida prioritariamente a personas desempleadas. En concreto habrá de cumplir lo siguiente:

- **Solicitud de participación:** los aspirantes deberán presentar en plazo la correspondiente solicitud (Anexo I).
- **Ser mayor de 18 años.**
- **Personas demandantes de empleo inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).**
- **Estar en posesión de la titulación reglada** (mínimo ESO, EGB o equivalente)
- **Estar empadronado en el municipio**, a fecha de solicitud.
- **Tener conocimientos de ofimática y manejo de equipos informáticos a nivel usuario.**

Código Seguro De Verificación:	Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	16/06/2022 13:36:42	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

Constantina: Historia y Naturaleza

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL/LA SOLICITANTE:

El plazo de presentación de solicitudes de participación en la acción formativa será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Constantina.

Las solicitudes deberán presentarse debidamente firmadas en el Registro General del Ayuntamiento (en horario de 9 a 14h) o sede electrónica (<https://sede.constantina.org>), siguiendo el modelo de solicitud oficial (Anexo I) acompañada de la documentación exigida en todos los casos. Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la **solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada**, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o N.I.E.
- Certificado de Empadronamiento en el municipio de Constantina.
- Tarjeta de demanda de empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Copia de titulación académica que se posea a fecha de finalización del plazo de solicitudes o certificado acreditativo de abono de tasas de expedición del título.
- Currículum Vitae actualizado.
- Informe vida laboral.

Las copias que se aporten al procedimiento tendrán eficacia, responsabilizándose las personas interesadas de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, el Ayuntamiento de Constantina podrá solicitar, de manera motivada, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza expresamente al Ayuntamiento que la recepciona para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La Comisión Técnica de Valoración, tendrá en cuenta para la valoración de las solicitudes presentadas los siguientes criterios. Aplicándose la puntuación de forma ponderada para cada criterio, entre las solicitudes presentadas:

Código Seguro De Verificación:	Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	16/06/2022 13:36:42	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

Constantina: Historia y Naturaleza

REQUISITOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) Formación (máximo 3 puntos)	
Grado Universitario o superior	3 puntos
Bachillerato / C.F. Grado Superior / BUP / COU / FP2	2 puntos
C.F. Grado Medio / FP1	1,5 puntos
ESO / EGB	1 punto
B) Edad solicitante (máximo 3 puntos)	
Más de 50 años	1,5 puntos
Entre 26 y 50 años	3 puntos
Entre 18 y 25 años	1 punto
C) Experiencia laboral (máximo 4 puntos)	4 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA A OTORGAR	10

La fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Constantina, será un criterio a atender sólo en caso de empate.

Finalizada la valoración, se levantará acta de resultados por parte de la Comisión técnica de valoración, en el que conste listado de las personas seleccionadas para la acción formativa con sus nombres, apellidos y D.N.I. así como listado de personas que han quedado en reserva por orden de prioridad, que podrán incorporarse en caso de bajas siempre que no se haya completado el 10% de las horas lectivas de la acción formativa.

Dicha acta de resultados se elevará al órgano competente para la aprobación de la lista provisional de personas admitidas, publicándose en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Constantina y estableciendo un plazo de diez días hábiles para que los solicitantes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo se aprobará la lista definitiva, que será publicada en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Constantina.

6.- COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN:

La Comisión Técnica de Valoración estará formada por la oficina técnica del Plan Contigo, la

Código Seguro De Verificación:	Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	16/06/2022 13:36:42	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

Constantina: Historia y Naturaleza

asesoría jurídica y la delegación de Hacienda de este Ayuntamiento

7. -OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La participación de las personas beneficiarias en este programa tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los participantes y la entidad local.

7.1.- Obligaciones de las personas participantes:

- a) Asistir y seguir con aprovechamiento la acción formativa en el horario que se establezca por la dirección del proyecto. La asistencia total a la acción formativa debe ser superior al 90%. En consecuencia, sólo se permiten faltas de asistencia, justificadas o no, del 10 % del período lectivo, superado el cual, el/la alumno/a perderá los derechos adquiridos.
- b) Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por el equipo docente de acuerdo con la programación de la acción formativa.
- c) Comunicar a las personas responsables del programa cualquier incidencia que afecta al normal desarrollo de la acción formativa.
- d) Conservar en perfecto estado las instalaciones, el material didáctico y las herramientas que utilice.
- e) Observar un trato respetuoso hacia las personas responsables del programa (personal técnico, persona que tutorice la acción, profesionales asignadas/os...) y al resto de personas participantes de la acción formativa.
- f) Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, los cambios de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico que pudiera producirse durante el periodo de realización de la acción formativa, y posteriormente, para la correcta justificación y seguimiento.
- g) Justificar las faltas de asistencia y firmar cada día la hoja de asistencia.
- h) Cumplir las normas establecidas por parte del Ayuntamiento.

7.2.- Derecho de las personas participantes:

Las personas participantes tendrán los siguientes derechos.

- a) Percibir la beca por día de asistencia a la acción formativa.
- b) Recibir las orientaciones para el desarrollo de los objetivos propuestos para cada acción
- c) Recibir al término de su participación un certificado de la asistencia a la acción formativa.

8.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Durante el desarrollo de la acción formativa, serán causas de exclusión de las personas participantes las siguientes:

- a) No cumplir con el total de asistencia a la acción formativa que debe ser superior al 90% del periodo lectivo o disponer de faltas de asistencias superior al 10% del periodo lectivo.

Código Seguro De Verificación:	Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	16/06/2022 13:36:42	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

Constantina: Historia y Naturaleza

b) No seguir con aprovechamiento las actividades desarrolladas en la acción formativa, tras la elaboración de tres informes de preaviso por parte de la persona que tutorice la acción, dirigidas a la persona participante objeto de la falta.

c) Incumplir de forma reiterada (entendiéndose la reiteración como hasta tres veces) con las demás obligaciones establecidas en el artículo 7.1.

d) Protagonizar alguna de las siguientes situaciones:

- La falta de disciplina y/o desobediencia en el desarrollo de la acción formativa como una actitud permanente y continuada.
- La ofensa verbal o físicas las personas responsables del programa (personal técnico, persona que tutorice la acción, profesionales asignadas/os...) y al resto de personas participantes de la acción formativa.
- La embriaguez habitual o toxicomanía.
- El acoso sexual o por razón de sexo a las personas responsables del programa (personal técnico, persona que tutorice la acción, profesionales asignadas/os...) y/o al resto de personas participantes de la acción formativa.
- El acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual a las personas responsables del programa (personal técnico, persona que tutorice la acción, profesionales asignadas/os...) y/o al resto de personas participantes de la acción formativa.

9.- EXPEDIENTE DE EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

El procedimiento de instrucción y resolución de los expedientes de exclusión, seguirá los siguientes trámites:

- Acuerdo de iniciación del expediente: Dentro de los tres días siguientes al acaecimiento de los hechos que den lugar a la propuesta de exclusión, la persona responsable de la acción formativa notificará por escrito a la persona participante los motivos de apertura del expediente.

- Alegaciones: Una vez recibida la comunicación referida en el párrafo anterior, la persona participante dispondrá de un plazo de tres días para formular por escrito a la persona responsable de la acción formativa, las alegaciones que estime oportunas.

- Informe y resolución: Dentro del día siguiente a la tramitación de dichas alegaciones, o del día siguiente a la finalización del plazo para presentar las mismas, la persona responsable de la acción formativa elevará informe, junto con las alegaciones efectuadas por la persona participante si las hubiere, a la Alcaldía u órgano en quien delegue, quien resolverá lo procedente en el plazo de diez días. Esta resolución habrá de ser comunicada la persona participante siempre por escrito, en el plazo de tres días, y contra ella no cabra recurso alguno en vía administrativa.

Código Seguro De Verificación:	Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	16/06/2022 13:36:42	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

Constantina: Historia y Naturaleza

- Vulneración de plazos y caducidad: En el supuesto de vulneración de los plazos establecidos en el presente procedimiento, o en el caso de que en este no haya recaído resolución pertinente en

tiempo y forma, se producirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la caducidad del procedimiento. En estos casos, la resolución que declara la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previsto en el artículo 95 de dicha Ley. Ello provocará el mantenimiento de la persona participante en la acción formativa, con los efectos que se señalan en el punto siguiente.

- Período de suspensión cautelar: Desde el momento en el que la persona participante reciba la comunicación de apertura de expediente, se abrirá un período de suspensión cautelar que finalizará cuando la persona interesada reciba la comunicación de la resolución pertinente, o cuando finalice el plazo para dictar la misma sin que ésta haya sido dictada y comunicada. Durante dicho período de tiempo, la persona participante no podrá asistir a la acción formativa, ni tendrá derecho a percibir la beca correspondiente. Si el acto que pone fin al procedimiento es favorable a la exclusión, ésta se producirá con efectos desde la fecha de comunicación del inicio del mismo. Si no procediera la exclusión, la persona participante se reincorporará a la acción formativa, reconociéndose el derecho a percibir, en su caso, las becas correspondientes al período de suspensión cautelar.

10.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases se publicarán en el tablón electrónico y la web del Ayuntamiento de Constantina(www.constantina.org).

Además, se podrá publicar en cualquier otro medio de difusión establecido por el Ayuntamiento.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Código Seguro De Verificación:	Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	16/06/2022 13:36:42	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

Constantina: Historia y Naturaleza

ANEXO I:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA SIMULACIÓN DE EMPRESAS

CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS

DATOS DEL/LA SOLICITANTE			
N.I.F./C.I.F./N.I.E.		APELLIDOS y NOMBRE:	
DIRECCIÓN:		Nº:	C.P.:
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	MUNICIPIO DE EMPADRONAMIENTO:
TELÉFONO CONTACTO: <input type="checkbox"/>		EMAIL: <input type="checkbox"/>	
FECHA DE NACIMIENTO: <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
DATOS ACADÉMICOS. NIVEL DE ESTUDIOS REALIZADOS			
SIN ESTUDIOS		BACHILLER / C.F. GRADO SUPERIOR / BUP / COU /FP2 / BACHILLERATO	
CERTIFICADO ESCOLAR		GRADO / MÁSTER / ESTUDIO UNIVERSITARIOS SUPERIORES	
E.S.O. / C.F. GRADO MEDIO / E.G.B. / FP1		OTROS	
INDICAR OTROS ESTUDIOS:			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL D.N.I., NIE O PASAPORTE <input type="checkbox"/> INFORME DE VIDA LABORAL <input type="checkbox"/> TITULACIÓN ACADÉMICA <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE DEMANDA DE EMPLEO Y SU ANTIGÜEDAD (EXPEDIDO POR EL SAE) <input type="checkbox"/> ANEXO II DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO <input type="checkbox"/>			

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del/la solicitante

Deber de informar a los interesados/as sobre la protección de datos	
<input type="checkbox"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento Constantina
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Código Seguro De Verificación:	Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	16/06/2022 13:36:42
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331

Constantina: Historia y Naturaleza

Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos.

Código Seguro De Verificación:	Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	16/06/2022 13:36:42
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zd8bYL7kRDeVV6ukAY3snw==		

